



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).
REF: PROCESO: 110013103013-2008-00032-00.

En atención al informe secretarial que antecede, a la solicitud de entrega de dineros y al poder conferido por el demandado y siendo procedente, el Juzgado Resuelve:

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica al abogado Ferney Díaz Enciso como apoderado judicial de demandado Álvaro Ernesto José Sánchez Herrera, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: Por secretaría realícese la **ENTREGA** de la totalidad de los títulos de depósito judicial consignados a órdenes del presente asunto, que le fueron descontados y a favor del demandado **Álvaro Ernesto José Sánchez Herrera**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (1)

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez